

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Patricia Reyes Rivera, Fernando Maura Barandiarán y Melisa Rodríguez Hernández, Diputados del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para la que se solicita al Gobierno **respuesta por escrito sobre las condenas de cárcel a mujeres en Irán por quitarse el velo en público.**

Congreso de los Diputados, 14 de marzo de 2018

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde diciembre de 2017, Irán ha sido escenario de una nueva protesta por los derechos humanos y las libertades fundamentales protagonizada por las mujeres. Vida Movahed, una madre de 31 años, se subió a una caja en la Calle Enghelab de Teherán y se quitó el hijab. Mostrando su cabello, ató su velo a un palo y lo agitó durante alrededor de una hora, en silencio. Hubo numerosos vídeos y fotos de esta protesta pacífica contra una ley religiosa que obliga a todas las iraníes a llevar velo. Pronto, muchas otras jóvenes se sumaron a estas protestas, llamándose 'las chicas de la Calle Enghelab'. Enghelab significa 'revolución' en farsi.

Durante las últimas décadas de gobierno de los ayatolás en Irán, todas las mujeres han sido obligadas a cubrir sus cabezas con el hijab. Desde 1979, las mujeres iraníes han tenido diferentes episodios de movilización cívica para protestar contra esta obligación, como la manifestación de mujeres en la misma Calle Enghelab de 2007, que resultó en la detención de 33 activistas. Estas últimas protestas se han saldado con 29 mujeres arrestadas por retirar sus velos, según el propio Gobierno de Irán. Movahed misma fue retenida durante un mes y luego liberada bajo fianza la primera semana de marzo de 2018. La sanción media a una mujer que muestra su cabello en público es de hasta dos meses de detención y una multa del equivalente a unos 2

La segunda semana de marzo de 2018, el Fiscal General Abbas Jafari Dolatabadi anunció que una de las detenidas en estas protestas había sido sentenciada a dos años de prisión por "*fomentar la corrupción a través de la retirada del hijab en público*". Asimismo, y pese a que se anunció que la mujer tenía intención de recurrir la sentencia, Dolatabadi afirmó que estaba comprometido a que la mujer cumpliera íntegramente la pena. Además, afirmó que pese a que la ley de obligatoriedad del velo podía ser interpretada con flexibilidad, debía "actuar con fuerza contra quienes cuestionan deliberadamente las reglas del velo islámico".

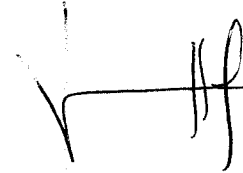
Con motivo del Día Internacional de la Mujer, las iraníes habían convocado manifestaciones en Teherán, pero el gran despliegue policial y el bloqueo de algunas de las calles principales de la ciudad no permitieron a las mujeres de Irán defender una vez más sus libertades fundamentales de forma pacífica.

Por estas razones, los diputados que suscriben presentan las siguientes preguntas:

1. Dada la reciente visita del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación a Irán, ¿elevó el Ministro en sus reuniones bilaterales la necesidad de respetar los derechos humanos y libertades fundamentales de las mujeres que protestan pacíficamente contra la obligación de llevar el hijab?
2. ¿Qué medidas concretas tiene previsto el Gobierno de España impulsar en el seno del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas durante el período 2018-2020?
3. Teniendo en cuenta las movilizaciones con motivo del Día Internacional de las Mujeres en España, ¿qué estrategia tiene prevista el Gobierno para llevar esa sensibilidad de la sociedad española con los derechos y libertades fundamentales de las mujeres a la práctica en sus relaciones bilaterales y en el seno de las organizaciones internacionales de las que forma parte España?



Patricia Reyes Rivera



Melisa Rodríguez Hernández



Fernando Maura Barandiarán

Diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos